

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlan.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 09 de septiembre del año 2026

SUMARIO

Acta 115

Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Centésima Décima Quinta
Orden del día
(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Mayra Gurmilán Sánchez, como Directora del Deporte; y, en su caso, Protesta de Ley.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria "EXPRES-ARTE 2026".



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

🌐 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

**Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”**





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Mayra Gurmilan Sánchez, como Directora del Deporte; y, en su caso, Protesta de Ley.**

(...)

Hago constar el siguiente resultado de esta votación: por **unanimidad de once votos a favor**, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la **Licenciada Mayra Gurmilán Sánchez como Directora del Deporte del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.**

(...)

Puntos de Acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XVII y 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Licenciada Mayra Gurmilan Sánchez, como Directora del Deporte del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con efectos inmediatos.
- Segundo.** La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la Protesta de Ley.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control, a fin de que procedan a su ejecución en los términos aprobados, conforme al ámbito de sus respectivas competencias; y
 - B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomar la protesta de ley a la **Licenciada Mayra Gurmilan Sánchez, nombrada como Directora del Deporte del Municipio de Cuautitlán.**





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

¿Protesta cumplir formalmente con el nombramiento que le ha sido conferido por este Ayuntamiento, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

Licenciada Mayra Gurmilan Sánchez: *Sí protesto.*

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Si así lo hiciere que el pueblo de Cuautitlán se lo reconozca; y si no, que se lo demande.





**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria “EXPRES-ARTE 2026”.

(...)

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafos décimo cuarto y vigésimo segundo y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 fracciones II y VI de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 5, 116 párrafo primero, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 4 fracciones II Bis y III, 11 fracción I y 13 fracciones VII y XVIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 16.1 y 16.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria “EXPRES-ARTE 2026”, misma que se inserta para debida constancia:

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

“EXPRES-ARTE 2026”

El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027, con fundamento en los artículos 4 párrafo décimo cuarto y vigésimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 fracción II y VI de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 4 fracciones II Bis y III, 11 fracción I y 13 fracciones VII y XVIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16.1 y 16.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y demás disposiciones aplicables, a través de la Dirección de la Mujer y la Juventud:

CONVOCA A:

Las y los jóvenes Cuautitlenses de 18 a 29 años a participar en el

“EXPRES-ARTE 2026”

B A S E S

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Podrán participar las y los Cuautitlenses, cuya edad esté comprendida entre los 18 y 29 años al cierre de la presente Convocatoria, a quienes se les denominará “Personas Jóvenes”.

SEGUNDA. DE LA CATEGORÍAS

La presente Convocatoria contempla la participación de las Personas Jóvenes en dos categorías:

Categoría A: Murales

Podrán tomar de inspiración cualquiera de los siguientes temas:

- Cultura de la paz
- Igualdad de género
- Inclusión y derechos

Restricciones: No se aceptarán trabajos que contengan mensajes, imágenes o referencias de carácter político-partidista (se refiere a todo aquello relacionado con los partidos políticos, sus estructuras, ideologías, militancia, actividades, intereses y dinámicas internas o externas); ni aquellos que resulten discriminatorios, sexistas, que fomenten la violencia, el odio, el racismo, la xenofobia (es la aversión, rechazo, hostilidad o discriminación hacia personas extranjeras o que son percibidas como diferentes por su origen nacional, étnico, cultural o religioso), la narco-cultura o el consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, queda prohibida cualquier representación que atente contra la dignidad humana o vulnere los derechos fundamentales de las personas.

Categoría B: Fotografía

Los participantes deberán retratar exclusivamente sitios públicos ubicados en el Municipio de Cuautitlán Estado de México, en los que la infraestructura, el espacio y su uso social sean los elementos principales de la imagen. Las fotografías participantes deberán corresponder únicamente a parques y espacios verdes urbanos, espacios deportivos y recreativos, plazas y espacios de convivencia comunitaria, centros culturales, casas de cultura y foros públicos al aire libre mercados municipales andadores y corredores peatonales que representen convivencia comunitaria e identidad Cuautitlenses.

Las fotografías deberán contar con las siguientes características:

- Ser archivos digitales en formato JPG, en color o en blanco y negro.
- No contener marcas de agua, firmas ni cualquier distintivo.
- Tener solo edición básica: ajustes de niveles, brillo, contraste, corrección de color, encuadre y recorte.
- Ser totalmente originales, no reproducciones ni copias de otras imágenes y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.
- No Incluir contenido ofensivo. discriminatorio, agresivo, político, comercial, de violencia explícita o implícita, maltrato animal o cualquier manifestación que haga apología a la violencia o delito.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Queda prohibido el uso total o parcial de herramientas de inteligencia artificial generativa, modelos de creación o alteración de imágenes, o cualquier medio similar. Cualquier indicio, detección o sospecha fundada de uso de IA será motivo de descalificación automática e irreversible.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Deberán presentarse con los documentos originales y copia simple para su cotejo, así como firmar los formatos que el personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud les proporcionarán.

- I. Copia al 200% de la identificación oficial vigente, con residencia en el municipio de Cuautitlán. En los casos particulares de las comunidades de Santa Elena y Ángel de Luz, podrán presentar una constancia domiciliaria emitida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Cédula de inscripción (proporcionada por la Dirección de la Mujer y la Juventud).
- III. Formato de cesión de derechos de la obra o en su caso de las fotografías (proporcionado por la Dirección de la Mujer y la Juventud).
- IV. Boceto y título de la propuesta artística, incluyendo la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la obra propuesta (boceto) que adjunto es de mi autoría." (**únicamente para la categoría A**)
- V. Portafolio de evidencias que contenga mínimo 5 fotografías estas se deberán presentar de manera impresa incluyendo la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la fotografía es de mi autoría y de forma digital en una memoria USB (**únicamente para la categoría B**)

La entrega de documentación incompleta será motivo de no registro.

CUARTA. DEL REGISTRO

El registro dará inicio un día después de que la Convocatoria sea aprobada y tendrá como fecha límite hasta el 12 de octubre de 2026; en las instalaciones de la Dirección de la Mujer y la Juventud, ubicada en el Edificio C, planta alta, calle Alfonso Reyes s/n, Fracc. Santa María, Cuautitlán, Estado de México, de lunes a viernes de 09:30 a 17:00 horas; Tel. 5526207800 ext. 145.

QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Categoría A: Murales

- I. El día 16 de octubre del presente año, se publicará el listado de las personas jóvenes que acreditaron su registro y tendrán derecho a participar pintando los murales, así como el espacio a intervenir.
- II. El día 30 de octubre del presente año se publicará el listado de las personas jóvenes GANADORAS.

Categoría B: Fotografía

- I. El día 30 de octubre del presente año se publicará el listado de las personas jóvenes GANADORAS.

SEXTA: DEL JURADO





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Jurado estará conformado por integrantes del cuerpo edilicio y titulares de las dependencias, garantizando la pluralidad de este ejercicio:

#	Nombre
1	Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán
2	Síndico Municipal
3	Tercera Regidora
4	Directora de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico
5	Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional

Los fallos serán inapelables.

SÉPTIMA: DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Cada uno de los criterios se evaluarán de 1 a 10 puntos según la evaluación de cada uno de los miembros del Jurado, en caso de empate, la Presidenta tendrá el voto de calidad.

Categoría A: Murales

- **Técnica:** Calidad y manejo de los materiales y herramientas utilizados (pinturas, brochas, aerosoles, etc.), así como la limpieza, precisión y acabado final de la obra.
- **Creatividad:** Nivel de originalidad y estilo propio; que la propuesta se distinga por ser innovadora y diferente a lo común.
- **Boceto:** Claridad y calidad del diseño previo presentado; que el boceto muestre con detalle lo que se realizará y que corresponda con el resultado final.
- **Concepto (significado de la obra):** El mensaje o idea que transmite la obra, su coherencia con la categoría elegida y la manera en que conecta con el público.

Categoría B: Fotografía

- **Calidad técnica:** exposición, enfoque y resolución.
- **Creatividad y originalidad:** perspectiva y composición.
- **Narrativa visual:** claridad en el mensaje social entre la imagen y el espacio público.
- **Relevancia e impacto social:** vínculo con la comunidad y la vida pública.

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Categoría A: Murales





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- 1er lugar: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar: \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría B: Fotografía

- 1er lugar: \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)
- 2do lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
- 3er lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

NOVENA: Comité de Admisión y Seguimiento.

El Comité de Admisión y Seguimiento es una entidad colegiada y de toma de decisiones que tiene las siguientes atribuciones:

- A)** Vigilar que el concurso municipal de expresión artística “EXPRES-ARTE 2026” se lleve con estricto apego a las bases enunciadas en la convocatoria pública.
- B)** La interpretación de las Bases de la presente Convocatoria, así como la resolución y atención de todo lo no contemplado en las mismas.
- C)** Determinar por medio de los bocetos entregados, las personas jóvenes que tendrán derecho a participar en la intervención de los espacios, pintando los murales.

Estará integrado por:

#	Cargo	Nombre
1	Presidenta	Titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud
2	Secretaria	Titular de la Coordinación de la Juventud
3	Vocal	Representante de la Tesorería Municipal
4	Vocal	Titular del Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud
5	Vocal	Primera Regidora
6	Vocal	Representante del Órgano Interno de Control

DÉCIMA: DE LA DECLARATORIA DE LA PERSONA GANADORA

Las personas jóvenes ganadoras se darán a conocer al termino de todas las intervenciones y se informarán después de la deliberación del jurado. Esto considerando los criterios a evaluar descritos en la base “SÉPTIMA”.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El día 30 de octubre del presente año se publicará el listado de las personas jóvenes GANADORAS.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES.

Queda estrictamente prohibida la participación de:

- Personas que desempeñen cualquier cargo, comisión o función, ya sea de carácter permanente o eventual, en cualquiera de los órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal), así como en cualquiera de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo o Judicial).
- Quedarán excluidas las postulaciones con documentación incompleta, alterada o presentada fuera de tiempo.
- No se aceptarán candidaturas de personas que hayan sido sancionadas, quienes se encuentren enfrentando procesos de denuncia por conductas violentas, discriminatorias o por delitos graves.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS SANCIONES

Toda persona que, en el marco del presente concurso, presente documentación apócrifa, alterada o falsa, será sujeta a las siguientes medidas:

- Exclusión inmediata del presente concurso y de cualquier concurso posterior, incluyendo los correspondientes a los años 2027.
- La imposición de las sanciones administrativas y/o penales que resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LA ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción al presente concurso implica, por parte de la persona participante, la aceptación plena, expresa y sin reservas de todas y cada una de las bases, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, así como de las decisiones que, en su caso, emita el Comité de Admisión y Seguimiento, el Jurado y demás autoridades competentes.

Dicha aceptación incluye la renuncia expresa a interponer cualquier recurso, inconformidad, reclamación o medio de defensa, ya sea administrativo o jurisdiccional, relacionado con la interpretación, aplicación o resultado del presente concurso.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección de la Mujer y la Juventud será responsable de la base de datos y de resguardar la información personal, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Aviso de privacidad: <https://cuautitlan.gob.mx/documentos/privacidad/>

Nota: Esta convocatoria estará disponible para consulta en la página oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SERÁ DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Dado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

- Segundo.** El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos necesarios para otorgar los premios correspondientes a la presente Convocatoria, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que exente del pago de la contribución municipal por la expedición de la constancia domiciliaria a favor de los participantes de esta Convocatoria.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que exente del requerimiento de la preconstancia domiciliaria expedida por la Autoridad Auxiliar Municipal para los participantes en esta convocatoria.
- Quinto.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

1. La Dirección de la Mujer y la Juventud; la Tesorería Municipal; y Órgano Interno de Control, a fin de que procedan a su ejecución en los términos aprobados, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
 2. La Presidencia Municipal; la Sindicatura Municipal; la Tercera Regiduría; la Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico; y la Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional, quienes integran el Jurado;
 3. La Dirección de Gobierno y la Dirección de Apoyo a la Educación, para que realicen la difusión de la Convocatoria en los puntos de mayor concurrencia dentro del territorio municipal; y
 4. La Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las plataformas digitales oficiales.
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

La Tercera Regidora

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

La Séptima Regidora

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

